



RESOLUCIÓN

Servicio que la promueve: Secretaría de la Mesa de Contratación.
Refª: RML/amg.
Expte: 8939/2017: “Bar-Cafetería de la Tercera Edad “Antonio Sicilia Segura”.”
Asunto: Convocatoria de sesión Mesa Contratación.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2015 sobre nombramiento de la Mesa de Contratación Permanente y posterior modificación (BORM núm. 164, de 16/06/2016).

Visto que el correspondiente Anuncio de Licitación ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 1, de 2 de enero de 2018.

Por ello, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2015/1639, de 16 de junio de 2015; puesto en concordancia y relación con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

HE RESUELTO

PRIMERO: Convocar a la Mesa de Contratación Permanente constituida al efecto, y hacerlo en los siguientes términos:

FECHA: lunes día 29 de enero de 2018
LUGAR: Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].
HORA: 12:00 (primera convocatoria); 12:30 (segunda convocatoria).
CARÁCTER: mixto: acto no público (dación de cuenta del informe emitido por el Ingeniero Municipal don Luis Manuel Pan Sánchez-Blanco, requerido por la Mesa de Contratación); y posteriormente, en su caso y en acto público (propuesta de adjudicación).

ASUNTOS:

Primero: Estudio del informe emitido por el Ingeniero Municipal y baremación de la documentación contenida en los sobres “C” (Criterios de baremación por juicio objetivo), y propuesta de adjudicación.

Segundo: Dación de cuenta en acto público del acta de baremación de cada una de las ofertas presentadas y, en su caso, de la propuesta de adjudicación del contrato.

SEGUNDO: Trasladar, con efectos de notificación, el presente documento a los miembros Titulares de la Mesa de Contratación, quienes caso de no poder asistir deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente Suplente y disponer su publicación en el Tablón de Anuncios, Perfil de Contratante y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Águilas